



# Programa Ciberseguridad

Extracto de la Convocatoria de Ayudas del Programa  
Procedimiento ordinario

Convocatoria 2020



**BDNS: 512122**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/> (512122 )

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante informa de la **Convocatoria Ciberseguridad 2020** de ayudas económicas para el desarrollo de planes de apoyo a la implementación de la ciberseguridad en las Pymes, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

**Primero. – Beneficiarios.**

Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Alicante, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

**Segundo. – Objeto.**

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Alicante en el Programa Ciberseguridad 2020, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido en Ciberseguridad e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar el uso seguro y fiable del ciberespacio, protegiendo los derechos y las libertades de los ciudadanos y promoviendo el progreso socio económico, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad, todo como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

**Tercero. – Convocatoria.**

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Alicante. Además, puede consultarse a través de la web <https://www.camaralicante.com/innovacion-y-tic/ciberseguridad-2020-1/>

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

**Cuarto. – Cuantía.**

El presupuesto máximo de ejecución del Programa Ciberseguridad asociado a esta convocatoria es de 88.980,00 € que se enmarcan en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

La Fase I de Diagnóstico será cofinanciado por FEDER y la Diputación Provincial de Alicante, por lo que este servicio será **gratuito** para las empresas participantes,

La **Fase II de Ayudas** tendrá un coste máximo elegible por empresa de 4.000 €, prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 50% por FEDER, siendo por tanto la **cuantía**



**máxima de ayuda por empresa de 2.000 €**

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y hasta las 14:00h del día 31 de julio de 2020, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.